

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113688

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: NEXTA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Productos químicos utilizados en agricultura, a saber, estimulantes del crecimiento vegetal; preparaciones para la nutrición de plantas; cultivos de microorganismos para la protección vegetal; reguladores del crecimiento vegetal para uso agrícola; bioestimulantes en calidad de estimulantes del crecimiento vegetal; feromonas y productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia; aditivos nutritivos en calidad de bioestimulantes para mejorar la actividad biológica del agua, el suelo, las semillas y las plantas con fines de fertilización y biorremediación de contaminantes; soluciones acuosas que contienen hormonas vegetales para aplicaciones agrícolas destinadas a mejorar el rendimiento de las plantas; bioestimulantes que pueden utilizarse como suplemento de fertilizantes foliares; productos químicos para uso agrícola y hortícola, a saber, fertilizantes, aditivos y suplementos para fertilizantes, suplementos minerales para plantas, reguladores del crecimiento vegetal, micronutrientes y azufre fluido para uso como fertilizante, todos utilizados para mejorar el crecimiento vegetal y suministrados en forma líquida, en soluciones líquidas listas para aplicar, en concentrados o en forma de partículas secas o sólidos fluidos; hormonas vegetales y bactericidas agrícolas y hortícolas utilizados para mejorar la resistencia y prevenir el ataque de enfermedades y plagas, suministrados en forma líquida o concentrada; fertilizantes para uso agrícola; suplementos alimenticios para productos agrícolas y otras plantas; productos químicos agrícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; algas marinas utilizadas como fertilizantes; productos antigerminantes para vegetales; arcilla expandida para cultivo hidropónico de plantas [sustrato]; preparaciones bacterianas distintas de las de uso médico o veterinario; bactericidas para uso en la

elaboración de vino, a saber, productos químicos utilizados en la vinificación; preparaciones bacteriológicas distintas de las de uso médico o veterinario; preparaciones biológicas distintas de las de uso médico o veterinario para uso en cultivos celulares; compost; cultivos de microorganismos distintos de los de uso médico o veterinario; fertilizante de escoria; fertilizantes elaborados con harina de pescado; biofertilizantes; bacterias en polvo soluble; fertilizantes nitrogenados; fertilizantes orgánicos sólidos y líquidos; fertilizantes organo-minerales sólidos y líquidos; fertilizantes inorgánicos, a saber, fertilizantes inorgánicos macronutrientes y micronutrientes; material de encalado, a saber, cal agrícola; mejoradores del suelo, a saber, mejoradores orgánicos e inorgánicos del suelo en forma de polvos; medios de cultivo en forma de productos químicos para el acondicionamiento del suelo; inhibidores de la nitrificación, de la desnitrificación y de la ureasa; bioestimulantes vegetales, a saber, bioestimulantes microbianos y no microbianos; mezclas de productos fertilizantes; fertilizantes fosfatados; aditivos químicos para fungicidas; genes formados biotecnológicamente para uso en la fabricación de semillas agrícolas; guano; hormonas para acelerar la maduración de frutas; humus; aditivos químicos para insecticidas; macetas de turba para horticultura; masilla para injertos de árboles; productos químicos para la protección contra el moho; ácidos minerales; fertilizantes nitrogenados; nitrógeno; preparaciones químicas para uso científico distintas de las de uso médico o veterinario; sales utilizadas como fertilizantes; productos para la conservación de semillas, a saber, conservantes de flores; superfosfatos utilizados como fertilizantes; sustratos para cultivo sin suelo con fines agrícolas; suelo agrícola; tierra de diatomeas; marga; fertilizante de turba; productos químicos para la protección contra enfermedades de la vid, a saber, productos químicos destinados a prevenir enfermedades de la vid.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Corteva Agriscience LLC
9330 Zionsville Road
INDIANAPOLIS IN 46268 INDIANA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.